

CIUDAD DE SANDY OAKS, TEXAS

RESOLUCIÓN NUM. 2015-17B

UNA RESOLUCIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANDY OAKS, PEDIR UN ELECCIÓN GENERAL QUE SE CELEBRARAR EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON EL PROPOSITO DE ELEGIR LOS CONCEJALES DE LUGARES 1, 3 y 5; DESIGNACIÓN DE UBICACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN; PEDIDOS AVISO DE ELECCIÓN PARA DARSE PREVISTA POR LA LEY EN RELACIÓN CON DICHA ELECCIÓN; AUTORIZAR EL ACUERDO CONJUNTO; Y MODO DE UNA FECHA DE VIGENCIA.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANDY OAKS, TEXAS:

**Sección 1. Objeto de la Elección y Fecha de la Elección.** Una elección general se celebrará en la Ciudad de Sandy Oaks, Texas, el martes, 03 de noviembre de 2015, dentro de las horas de 7:00 de la mañana y 7:00 de la noche, con el fin de elegir a los concejales de lugares 1, 3, y 5 ("Elección"), cada uno de dicho término es por un período de dos (2) años.

**Sección 2. Plazo de Presentación.** Las solicitudes para un lugar en la boleta para la Elección podrán presentarse a partir del 25 de julio de 2015. La fecha límite para presentar una solicitud para un lugar en la boleta para la Elección es 5:00 de la tarde el 24 de agosto de 2015.

**Sección 3. Recinto y Lugar de Votación.** La Ciudad completa de Sandy Oaks constituirá un distrito electoral para la celebración de la Elección. El lugar de votación designado para la celebración de la Elección será de Freedom Elementary, 3845 S. Loop 1604 E, San Antonio, Texas 78264 o en un lugar determinado por el Departamento de Elecciones del Condado de Bexar.

**Sección 4. Acuerdo con el Administrador de Elecciones del Condado de Bexar.** El Consejo Municipal se compromete a entrar en el Memorándum de Entendimiento con el Administrador de Elecciones del Condado de Bexar ("Administrador de Elecciones") que se adjunta como Anexo "A" adjunto ("MDE") y entiende el MDE es un documento de planificación necesaria para la preparación y ejecución de la Acuerdo Conjunto requerido por la sección 272.002(a) del Código Electoral de Texas. El Alcalde Pro Tem y/o la Secretaria de la Ciudad se autoriza a entrar en el Acuerdo Conjunto (o otro acuerdo requerida) con el Administrador de Elecciones a los efectos de llevar a cabo la Elección. Presidiendo Jueces Electorales y suplentes Jueces Presidentes Electorales nombrado para servir a los lugares de votación autorizados y el encargado de la votación temprana y secretarios adjuntos de votación temprana será de esos funcionarios electorales proporcionados por el Administrador de Elecciones conforme a lo dispuesto por el Acuerdo Conjunto. El Alcalde Pro Tem y/o Secretaria de la Ciudad tendrán más autoridad para aprobar las modificaciones de menor importancia que sean necesarias en el mejor interés de la ciudad. Un sistema o sistemas que cumplan las normas y requisitos del Código Electoral de Texas de votación, según enmendada, queda adoptadas y aprobadas para la votación anticipada en persona y por correo y para la votación el día de las elecciones.

**Sección 5. Votacion Temprana.**<sup>1</sup> El principal lugar de votación temprana será el Departamento de Elecciones del Condado de Bexar, 1103 S. Frío, San Antonio, Texas. Además del principal centro de votación temprana, la votación anticipada se llevará a cabo en los siguientes lugares:

Bexar County Justice Center, 300 Dolorosa, San Antonio, Texas (La votación temprana no se llevará a cabo los sábados o domingos o después de las 6:00 p.m. los días de semana en este lugar)  
Brookhollow Library, 530 Heimer Road, San Antonio, Texas  
Castle Hills City Hall, 209 Lemonwood Dr., Castle Hills, Texas  
Claude Black Center, 2805 East Commerce, San Antonio, Texas  
Cody Library, 11441 Vance Jackson, San Antonio, Texas  
Converse ED Kneupper Justice Center, 402 S. Seguin Rd., Converse, Texas  
Copernicus Community Center, 5003 Lord Rd., San Antonio, Texas  
East Central ISD Admin Building, 6634 New Sulphur Springs Road, San Antonio, Texas  
Encino Branch Library, 2512 East Evans Rd., San Antonio, Texas  
Fair Oaks Ranch City Hall, 7286 Dietz Elkhorn, Fair Oaks Ranch, Texas  
Great Northwest Library, 9050 Wellwood, San Antonio, Texas  
Helotes City Hall, 12951 Bandera Road, Helotes, Texas  
Henry A. Guerra, Jr. Library, 7978 W. Military Dr., San Antonio, Texas  
John Igo Library, 13330 Kyle Seale Parkway, San Antonio, Texas  
Johnston Library, 6307 Sun Valley Drive, San Antonio, Texas  
Julia Yates Semmes Library (at Commanche Lookout Park, 15060 Judson Road, San Antonio, Texas  
Las Palmas Library, 515 Castroville Rd., San Antonio, Texas  
Leon Valley Conference Center, 6421 Evers Rd., Leon Valley, Texas  
Lion's Field, 2809 Broadway, San Antonio, Texas  
Maury Maverick, Jr. Library, 8700 Mystic Park, Texas  
McCreless Library, 1023 Ada Street, San Antonio, Texas  
Memorial Library, 3222 Culebra, San Antonio, Texas  
Mission Library, 3134 Roosevelt Avenue, San Antonio, Texas  
Northside Activity Center, 7001 Culebra, San Antonio, Texas  
Olmos Park City Hall, 120 E. Prado W, Olmos Park, Texas  
Parman Library (at Stoneoak), 20735 Wilderness Oak, San Antonio, Texas  
Precinct 1 Satellite Office, 3505 Pleasanton Rd., San Antonio, Texas  
Shavano Park City Hall, 900 Saddletree Ct., Shavano Park, Texas  
Somerset High School, 7650 South 1604 West, Somerset, Texas  
South Park Mall, 2310 S.W. Military, San Antonio, Texas  
Tobin Library (at Oakwell), 4134 Harry Wurzbach, San Antonio, Texas  
Universal City - City Hall, 2150 Universal City Blvd., Universal City, Texas  
Windcrest Takas Park Civic Center, 9310 Jim Seal Dr., Windcrest, Texas  
Wonderland Mall of the Americas (at Crossroads), 4522 Fredericksburg, San Antonio, Texas

Las horas y fechas de votacion adelantada seran:

lunes 19 de octubre de 2015 hasta el viernes 23 de octubre de 2015: 8:00 a.m. to 6:00 p.m.  
sabado, 24 de octubre de 2015: 10:00 a.m. to 6:00 p.m.

---

<sup>1</sup> Las fechas, horas y lugares de votación temprana están sujetos a cambios de acuerdo con el Departamento de Elecciones del Condado de Bexar.

domingo 25 de octubre de 2015: 12:00 p.m. to 6:00 p.m.

lunes 26 de octubre de hasta el miercoles 28 de octubre de 2015: 8:00 a.m. to 6:00 p.m.

jueves 29 de octubre de 2015 hasta el viernes 30 de octubre de 2015: 8:00 a.m. to 8:00 p.m.

**Sección 6. Notificación y Publicación.** Aviso de la Elección se dará mediante la publicación de un aviso en Inglés y Español en la Clubhouse en Waterwood Park ubicado en 4451 Hickory Haven Dr., Sandy Oaks, Texas ("Waterwood Park") y en la puerta de entrada al Waterwood Park, y en cada distrito electoral, no menos de veintiuno (21) días antes de la fecha de la Elección, y mediante la publicación de dicho aviso por lo menos una vez en un periódico de circulación general, no antes de los 30 días ni más tarde de los 10 días antes de la fecha de la Elección, y dijo anuncios se publicarán en Inglés y Español.

**Sección 7. Sorteo para un Lugar en la Boleta.** El sorteo para determinar el orden en que aparecerán los nombres de los candidatos en la boleta para la Elección tomara lugar a las 6:30 p.m. el 27 de Agosto de 2015 afuera de Club House de Waterwood Park, 4451 Hickory Haven Dr., Sandy Oaks, Texas.

**Sección 8. Forma de Boleta.** La Secretaria de la Ciudad deberá preparar la forma de la boleta electoral de conformidad con el Código Electoral de Texas.

**Sección 9. Las Solicitudes de Voto por Correo.** Las solicitudes para boletas que se votarán en ausencia por correo deberán enviarse a: Jacquelyn Callanen, Bexar Administrador de Elecciones del Condado, 1103 S. Frio, Ste. 100, San Antonio, Texas 78207. Las solicitudes para boletas que se votarán en ausencia por correo deberán recibirse para el fin de las horas de negocio el 23 de octubre de 2015.

**Sección 10. La Entrega de Esta Resolución.** La Secretaria de la Ciudad se deberá entregar una copia de esta orden de elección al/a la Secretario(a) del Condado/Administrador(a) de Elecciones y el/la Registrador(a) de Votantes inmediatamente después de ordenar la elección.

**Sección 11. Otras Medidas Necesarias.** El Alcade Pro Tem y la Secretaría de la Cuidad, en consulta con el abogado de la ciudad, se autoriza y ordena a tomar todas las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones del Código Electoral de Texas y cualquier otra ley o la ley federal en la realización y la realización de la Elección, sean o no autorizada expresamente en este documento.

**Sección 12. Divisibilidad.** Si cualquier sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta ordenanza es por cualquier razón considerada inconstitucional, dicha consideración no afectará la validez de las partes restantes de esta ordenanza.

**Sección 13. Fecha de Vigencia.** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su pasaje.

**PASADO Y APROBADO este 13 día del agosto de 2015.**

  
Firma del Alcade Pro Tem

Douglas Tomasini

Concejal

Chris Kemberly

Concejal

[Signature]

Concejal

Wicki L. Bell

Concejal

ATESTIGUA:

Charlotte Rabe

Charlotte Rabe, Secretaria de la Ciudad